



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2019 083 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veinte de enero de dos mil veintitrés

En atención que el demandado **Fabio Martin Ríos Ramírez** inició el trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante ante el Centro de Conciliación y Arbitraje y Amigable Composición "Fundación Abraham Lincoln", por lo que se procede a dar aplicación conforme el inciso segundo del artículo 548 del C.G.P, en el sentido de **suspender** la ejecución aquí adelantada por **Juan Daberney Sarmiento Espinel** en contra de **Fabio Martin Rios Ramírez**. Comuníquesele esta determinación al operador de la insolvencia.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 23 enero de 2023, se
notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA